



## Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "MONTISPIN NUMERO 01/2022" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A. otorgado el 27 de Octubre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 3311 - 2022.-

Santiago, 27 de Octubre de 2022.-



**Nro Certificado: 123456806142.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456806142.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456806142>.- .-

CUR Nro: F514-123456806142.-

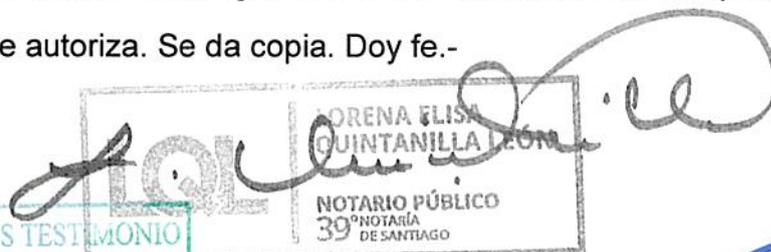
REPERTORIO N° 3.311- 2022.

PROTOCOLIZACIÓN  
BASES DE PROMOCIÓN  
“MONTISPIN NÚMERO CERO UNO/ DOS MIL VEINTIDÓS”  
ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.

\*\*\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa a petición de don **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guión nueve, con domicilio para estos efectos en Panamericana Sur, kilómetro cincuenta y siete, comuna de San Francisco de Mostazal y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “MONTISPIN NÚMERO CERO UNO/ DOS MIL VEINTIDÓS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: SAN FRANCISCO INVESTMENT S.A.** documento que consta de cinco hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número mil cuatrocientos noventa y uno. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número tres mil trescientos once guión dos mil veintidós. En comprobante firma el Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-



Cert. N° 123456806142  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Cert Nº 123456806142  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

**INUTILIZADA**

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 39<sup>º</sup> NOTARÍA DESANTIAGO</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

**BASES DE PROMOCIÓN  
"MONTISPIN N°01/2022"**

**Organiza: Marketing y Negocios S.A.**

**Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.**

**1. Antecedentes generales**

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Monticello, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada "**MONTISPIN N°01/2022**"

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios de Dreams Club, a participar para optar a premios a repartir en Money For Fun N°1 /2022.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

**2. Período de vigencia de la promoción**

La promoción "**MONTISPIN N°01/2022**", comenzará a regir desde el viernes 11 de noviembre 2022 y con vigencia indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

**3. Condiciones generales de acceso**

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea socio titular del Dreams Club, en cualquiera de sus categorías, o sea cliente Dreams, conforme a los registros de inscripción de socio en base a la información entregada al registrarse.

**4. Desarrollo de la promoción**

**4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción**

Para acceder a cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Monticello con su tarjeta de cliente Dreams, teniendo derecho a **un cupón por cada 100 puntos** por desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y mesas de juego habilitadas, **con un tope máximo de 100 cupones por cliente.**

El período para la acumulación de esos puntos Dreams Club será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Período para la acumulación puntos Dreams Club		Juegos para la acumulación de puntos
Día y horario inicio	Día y horario término	
Viernes desde las 08:00 horas.	Viernes hasta las 01:40 horas.	Máquinas de Azar y Mesas de Juego
Sábado desde las 08:00 horas.	Sábado hasta las 01:40 horas.	

Tabla 1: Período para la acumulación de puntos Dreams Club.

En relación con la cantidad de puntos acumulados durante el período indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.



Cert Nº 123456806142  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

**INUTILIZADA**

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>º</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO

La impresión de cupones será en los quioscos de impresión automática, por los propios participantes que hayan logrado la cantidad de puntos acumulados necesarios antes descritos, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Período de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Viernes desde las 08:00 horas.	Viernes hasta las 01:50 horas.	Quioscos de impresión automáticos
Sábado desde las 08:00 horas.	Sábado hasta las 01:50 horas.	

Tabla 2: Período de impresión de cupones.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión de Dreams club, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Dreams Club será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor, y lo dispuesto en la Circular N°43 de noviembre de 2013 de la Superintendencia de Casinos de Juego.

El stand de atención a clientes Dreams Club, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los períodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Monticello, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debidamente informado al público.

#### 4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en cada cuponera en forma automática ubicada en una caja de acrílico adherida al sistema de impresión, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Lucky 7', los cuales serán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado último sorteo, tal como se detalla en la tabla 3 a continuación.

#### 4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

El sorteo semanal descrito en tabla 3 a continuación será público y realizado en el escenario central de casino 'Lucky 7' de la sala de juegos del casino Monticello.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, tres (3) cupones por horario de sorteo con los nombres de los posibles ganadores del sorteo.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en 'Escenario Lucky 7' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.



Cert. N° 123456806142  
 Verifique validez en  
 http://www.fojas.cl



Cert Nº 123456806142  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

**INUTILIZADA**

  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>º</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO



Cert. N° 123456806142  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

En los sorteos indicados en la tabla siguiente, si la persona no se encuentra en el lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

Cada cliente podrá ganar un sorteo por jornada como máximo.

El sorteo por realizarse en el "Lucky 7", puede resumirse en la tabla 3 siguiente:

Día y horario del sorteo	Cupones premiados	Premio por entregar
Viernes y sábado 22:00 horas Aproximadamente	Primer cupón válido	250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Fun N°1 / 2022 + \$250.000 (Doscientos cincuenta mil) en efectivo
	Segundo cupón válido	250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Fun N°1 / 2022 + \$250.000 (Doscientos cincuenta mil) en efectivo
	Tercer cupón válido	250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Fun N°1 / 2022 + \$250.000 (Doscientos cincuenta mil) en efectivo
Viernes* y sábado* 02:00 horas Aproximadamente	Primer cupón válido	250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Fun N°1 / 2022 + \$250.000 (Doscientos cincuenta mil) en efectivo
	Segundo cupón válido	250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Fun N°1 / 2022 + \$250.000 (Doscientos cincuenta mil) en efectivo
	Tercer cupón válido	250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Fun N°1 / 2022 + \$250.000 (Doscientos cincuenta mil) en efectivo

\*Día viernes y sábado, horario corresponde a jornada del casino de la madrugada del sábado y domingo.

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.

Condiciones para uso y canje contenidas en las Bases Money For Fun 1-2022 publicadas en [www.monticello.cl](http://www.monticello.cl)

Cada Participante recibirá como base 250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Fun N°1 / 2022 y \$250.000 (Doscientos cincuenta mil) en efectivo. Además, en cada periodo 1 (uno) de los 3 (tres) participantes podrá aumentar su premio a través de un sistema interno de selección aleatoria de premios que se activará una vez que el seleccionado tire de la palanca debidamente acondicionada para la realización de la dinámica.

La selección del participante será a través de un recipiente oscuro que contiene números en su interior, aquel que logre obtener el número más alto será quien pueda participar de la dinámica. El participante seleccionado de cada periodo tendrá 5 tiros disponibles para aumentar su premio. El monto final obtenido será entregado 50% efectivo y 50% Money For Fun N°1/2022.

## 5. Publicidad de la promoción

Monticello y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

## 6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.



Cert N° 123456806142  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

**INUTILIZADA**

	<b>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</b>
	<b>NOTARIO PÚBLICO 39<sup>º</sup> NOTARÍA DE SANTIAGO</b>

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Monticello, así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Monticello, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

## **7. Restricciones de acceso a la promoción**

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Monticello, indicadas en los artículos 9, 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Monticello dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

Tampoco podrán participar aquellas personas con proceso de autoexclusión vigente de acuerdo con la Ley 19.995.

## **8. Modificación de las bases**

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Casino Monticello, ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, previa comunicación a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones comunicadas con la SCJ, a disposición de los interesados en el módulo Dreams Club e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y Casino Monticello, informará oportunamente a la SCJ y al público en general, por medio de avisos en la sala de juego y en el Dreams Club, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los períodos establecidos, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino Monticello y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público.

## **9. Responsabilidad**

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de San Francisco Investment S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

BASES DE PROMOCIÓN  
"MONTISPIN N°01/2022"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad operadora: San Francisco Investment S.A.





Cert Nº 123456806142  
Verifique validez en  
<http://www.fcsjs.cl>

**INUTILIZADA**

  
**LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
**39<sup>º</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO**

## 10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a [servicioalcliente@dreams.cl](mailto:servicioalcliente@dreams.cl), telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web [www.monticello.cl](http://www.monticello.cl) , menú Contáctanos.

## 11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada de Dreams Club, sin perjuicio de que Monticello se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.



Cert. N° 123456806142  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Cert N° 123456806142  
Verifique validez en  
<http://www.fgsjsc.cl>

Certifico que a solicitud de  
*Javier Roberto Wilhelm Grune*  
protocolicé este documento  
con el N° *1.491* al final  
de mi Registro Corriente de  
Escrituras Públicas del mes de  
Santiago *27 octubre 2022*.

*[Signature]*  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>º</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es  
copia fiel, del protocolizado bajo el  
N° *1.491* al final de mi registro  
de escrituras públicas del mes de  
*octubre* y consta de *5* hojas  
Santiago, *27 octubre 2022*.

*[Signature]*  
LORENA ELISA  
QUINTANILLA LEÓN  
NOTARIO PÚBLICO  
39<sup>º</sup> NOTARÍA  
DE SANTIAGO